



Expediente: 600/2025

Procedimiento: CULT - PREMIOS A MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS CURSO 2024/25

Referencia: Bases reguladoras

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MUNICIPALES A
LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADEMICOS DEL CURSO ACADÉMICO 2024-25**

1º. JUSTIFICACIÓN.

Cada día, la tarea de estudiar y de obtener una formación académica que prepare a nuestros jóvenes con garantías de éxito en el acceso al mercado laboral se hace más ardua y complicada. Los jóvenes de hoy son el futuro del mañana, y desde las Administraciones Públicas, se deben articular actuaciones y medidas que ayuden a mejorar el panorama actual. Desde nuestro Ayuntamiento creemos que la educación es el pilar básico sobre el que se debe sustentar el desarrollo y progreso de cualquier país, y con la convocatoria de estos Premios queremos aportar nuestro pequeño grano de arena y animar a nuestros jóvenes a que completen su formación académica y sepan sacar el máximo rendimiento a sus estudios.

2º. OBJETIVOS.

Con estos Premios a los mejores expedientes académicos nos planteamos conseguir dos objetivos básicos:

- Reconocer el esfuerzo y los buenos resultados académicos de nuestros estudiantes en los diferentes niveles educativos.
- Fomentar la formación académica y favorecer hábitos de estudio entre nuestra población que les ayuden a prepararse con las mejores herramientas para el acceso al mundo laboral.

3º. MODALIDADES Y DOTACIÓN DE LOS PREMIOS.

En esta edición se convocan los premios para estudiantes del Municipio de Calañas del curso 2024-25, que cursen estudios en Centros Educativos de la Localidad y hayan finalizado el ciclo educativo completo, diferenciando cada una de las modalidades educativas, y que estén empadronados en Calañas.

En las modalidades educativas de Educación Primaria Obligatoria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller, Ciclos Formativos de Grado Medio.

A continuación, se describen cada una de las categorías/ modalidades educativas y su dotación económica:





MODALIDAD EDUCATIVA	PREMIO
EDUCACIÓN PRIMARIA	Mejor expediente académico CEIP San José de Calasanz: 100 € Para los alumnos/as que finalicen esta etapa.
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Mejor expediente académico: 150 € Para alumnos/as que finalicen este ciclo.
CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO	Mejor expediente académico: 150 € Para alumnos/as que finalicen este ciclo.
EDUCACIÓN SECUNDARIA ADULTOS	Mejor expediente académico: 150 € Para alumnos/as que finalicen este ciclo.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Mejor expediente académico: 200 €
BACHILLERATO	Mejor expediente académico: 300 €

** En el supuesto de existir un empate en las calificaciones de los expedientes y no poder dilucidar el de mayor brillantez, se considerarán ambos como los mejores y tendrán derecho al mismo premio.

4º. BENEFICIARIOS.

Los “Premios al Estudio” se otorgarán de forma individual a los estudiantes que hayan completado sus estudios en centros del Municipio, en las modalidades educativas finalizadas con anterioridad al mes de junio de 2025.

5º. BAREMACIÓN

La Comisión Evaluadora está compuesta por un representante de los centros educativos de la localidad y presidida por el Alcalde-Presidente del Municipio de Calañas.

La Comisión Evaluadora, comprobará y valorará, los mejores expedientes académicos, en cada una de las modalidades educativas.

Una vez valorados los expedientes académicos en sus correspondientes modalidades, elevará propuesta de adjudicación a la Presidencia del Ayuntamiento para su Resolución, dándose cuenta del resultado de la misma en la siguiente Sesión Plenaria que se celebre.

La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto cualquiera de las modalidades educativas en concurso, si considera que la nota media del expediente académico no es meritoria del premio, o por ausencia de competencia. En su caso, la dotación del premio de esa modalidad o modalidades se distribuirá entre el resto, a juicio de la Comisión.

La Comisión Evaluadora queda facultada para resolver cualquier interpretación de las bases de la convocatoria.





6º. CUANTÍA GLOBAL Y FINANCIACIÓN.

El importe total de la convocatoria asciende a 1.050,00 euros, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 326480 (Mejores Expedientes Académicos) del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Calañas.

7º. ENTREGA DE PREMIOS.

La entrega de los Premios 2025 para estudiantes locales se realizará en acto público en la fecha que se determine por la Presidencia del Ayuntamiento.

8º. RECURSOS E IMPUGNACIONES.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados por los interesados/as en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Calañas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Diego Carrasco Caballero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

